INFORME DE REEVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2020
"SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL" – ID N° 383.537.-

En la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los **02** días del mes de marzo del año **DOS MIL VEINTIUNO**, siendo las 09:00 horas, se procede a la reevaluación de las Ofertas en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°02/2020 "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL" – ID N°383.537,** de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del **INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.-**

El llamado cuenta con **Resolución D.G.A.F. N° 1335/2020** de fecha 28 de setiembre de 2020 **"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2020 "SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL" - ID N° 383.537, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 35 – INCAN.**

Para tal efecto, se encuentran presente las personas que conforman el Comité de Evaluación, según designación a través de Memorándum D.G. N° 60/2021 de fecha 18 de febrero de 2021, Nota D.G.A.F. N° 427/2021 de fecha 02 de marzo de 2021, y por Providencia D.G.A.F. de fecha 16 de febrero de 2021 según el siguiente detalle:

- **C.P. SILVIA MARTÍNEZ,** Representante de la Dirección Administrativa del INCAN.
- **LIC. LUIS ESPÍNOLA,** Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas del MSPyBS.
- **ABOG. MÓNICA MEDINA,** Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica del MSPyBS.

1. ANTECEDENTES.

a) PAC N° 383.537, aprobado por Resolución S.G. N° 75 de fecha 28 de febrero de 2020.
b) Aprobación del llamado: Aprobado por Resolución D.G.A.F. N° 1355/2020 de fecha 28/09/2020.
c) Publicación DNCP: Publicado en el Portal de la D.N.C.P en fecha 08/10/2020.
d) Precios Referenciales:

ITEM N°	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL
1	Servicio de Vigilancia y Seguridad Física: Instruido y adiestrado en el área de seguridad, custodia y vigilancia. - La empresa oferente deberá proveer de uniforme, Revolver calibre 38 o escopeta 12, picana eléctrica, Linterna portátil y cachiporra. - La empresa contratada dispondrá de un sistema de comunicación a través de una red de radios comunicaciones, que debe operar las 24 horas del día, entre el lugar de prestación de servicios y la base de operaciones de la Dependencia contratante. - Deberán disponer de una Patrullera /moto o vehículo livianos con las debidas identificaciones (LOGOS) para el recorrido constante del predio del INCAN	69.000.000

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Abg. Mónica Medina
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Lic. Luis Espínola
Supervisor
U.C.T.A. - MSP y BS

	- La empresa oferente deberá estar debidamente autorizada por el ministerio del interior y/o la Comandancia de la Policía Nacional. Para la cotización se deberá tener en cuenta los siguientes servicios de vigilancia: CANTIDAD DE PERSONAL: en total 10 personales distribuidos en los siguientes turnos: TURNO DIURNO: 5 (CINCO) personales en los siguientes sectores del Hospital: A CONVENIR HORARIO: LUNES A DOMINGO: 06:00 am a 18:00 pm. TURNO NOCTURNO: 5 (CINCO) personales en los siguientes sectores del Hospital: A CONVENIR HORARIO: LUNES A DOMINGO: 18:00 pm a 06:00 am. GUARDIAS NO MAYOR A 12 HORAS. Cantidad total de personal solicitado DIURNO: 5 (CINCO) Y NOCTURNO 5 (CINCO) -TOTAL DE PERSONAL: 10 (DIEZ).	

e) Forma de Adjudicación: Por el total

f) Resolución DNCP N° 411/21 de fecha 02/02/2021: Hace lugar a las protestas promovidas por las firmas Tapiti S.R.L. y Vigilancia S.A., anulando la Adjudicación recaída en el proceso, retrotrayendo lo actuado a la etapa de evaluación de ofertas. –

2. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

A los efectos de dar apertura a los sobres recepcionados en fecha 11 de noviembre del 2020, siendo las 09:15 horas en la oficina de la Sub UOC del Instituto Nacional del Cáncer, con la presencia de **Lorena Hofman,** Jefa de Rendición de Cuentas del INCAN, la **Lic. Ingrid Parodi,** en representación de la Sub UOC del INCAN, la **Srta. Laura Fleytas,** en representación de la Sub UOC del INCAN, en representación de las empresas cotizantes han participado de la apertura de sobres las personas citadas en la siguiente lista:

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad N°	Empresa
Lic. Juan Carlos López	840.887	Vigilancia S.A.
Lic. Héctor Prieto	858.256	Vigilancia S.A.
Carlos González	579.096	Tapiti S.R.L.
José Gómez	3.597.285	Paraguay Security SA.

A continuación, se procede a detallar los precios ofertados por las firmas participantes, conforme al sistema de evaluación:

Oferentes	Precio total de la oferta (IVA incluido)
TAPITI S.R.L.	1.020.205.888.-
VIGILANCIA S.A.	959.680.000.-
PARAGUAY SECURITY S.A.	880.000.000.-

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Abog. Mónica Medina
Dpto. Gral. de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Lic. Luis Espínola
Supervisor
U.C.T.A. - MSP y BS

3. **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:** CONFORME A LO DISPUESTO EN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

N° DE ORDEN	EMPRESA	Formulario oferta y lista de precios.	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia del Oferente	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta
1	Tapiti S.R.L	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Vigilancia S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Paraguay Security S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4. **CONSTANCIA DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS ASISTENTES AL ACTO**

TAPITI S.R.L.

a. El Sr. **Carlos González en representación de la empresa Tapiti SRL**, deja constancia en el Acta de Apertura de Sobres de Ofertas de dos observaciones y son los siguientes:

- *Que (el)(los) precio(s) ofertado(s) en la presente licitación, que está (n) por debajo de la suma de Gs. 985.264.000, resulta(n) insuficiente(s) tan siquiera para cubrir la totalidad de los costos mínimos legales netos referentes a los trabajadores, en concepto de salarios de los personales fijos, los cuatro días mínimos de salarios a los personales de relevos (sustitutos de los personales fijos), el doble pago por días feriados en horario diurno y nocturno previstos en el Formulario N° 3 del PBC, las cargas sociales como ser IPS, Aguinaldo y Vacación, además el 10% del Impuesto al Valor Agregado, que deberá calcularse necesariamente sobre los costos netos, Artículo 82 Base Imponible de la Ley 125/91. Menos aún alcanza para cubrir los demás costos operativos que son propios y necesarios para el cumplimiento eficaz del servicio, tales como equipos de comunicación, uniformes, seguros varios, vehículos y combustible, armamentos, proyectiles, útiles y papelería, además de la utilidad, que constituye el objetivo sustancial de toda organización empresarial. Por las razones expuestas precedentemente, se solicita a la Convocante que pida a cada oferente, ítem por ítem, la composición detallada y minuciosa de sus costos de oferta, incluyendo como mínimo salarios de los personales fijos, de los sustitutos (4 días mínimos por mes), pago doble por feriados en horario diurno y nocturno, tal como estipula el Formulario 3 del PBC, las cargas sociales (IPS, Aguinaldo y Vacación) además de los costos operativos, la utilidad prevista y el impuesto al valor agregado.-*

Respuesta del Comité: Respecto a las observaciones realizadas por el representante de la firma Tapiti S.R.L. y tratándose de documentos de carácter no sustancial los mencionados, los mismos serán requeridos conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, para su análisis correspondiente, lo cual será plasmado en el presente informe, en el numeral pertinente. En cuanto a los precios ofertados y el llenado correcto de las planillas auxiliares, serán verificados en el apartado correspondiente, previa solicitud del desglose de precios, a fin de tener una mejor apreciación de la composición de los mismos y si se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales que regulan la materia.

- *La firma Vigilancia S.A. no cumple con la Adenda N°1 (PBC, Numeral 8 en los Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación) considerar que no reúne experiencia en la*

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Abg. Mónica Medina
Dirección Prof. de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Lic. Luis Espínola
Supervisor
U.C.T.A. - MSP y BS

prestación de remunerada de servicio de custodia y protección en personas físicas y jurídicas y en bienes muebles e inmuebles en el mercado nacional, demostrados con la presentación de constancias y certificados de los mismos equivalentes al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación en los años 2017, 2018 y 2019, atendiendo a que aquella empresa se encuentra habilitada para operar como Empresa de Seguridad recién desde el 20 de agosto de 2018, según consta en su Resolución de Habilitación (para operar como Empresa de Seguridad emitida por la Autoridad competente – Policía Nacional). Como antecedente citamos la Resolución 3603/2020 de fecha 21/08/2020 de la DNCP. - Para lo que corresponde, se deja constancia de que la Adenda 3 no altera la Adenda 4, pues la Adenda 1, refiere a la experiencia requerida (numeral 8), sin embargo, la Adenda 3 refiere a la documentación requerida (numeral 8.1).

Respuesta del Comité: Respecto a la presente observación, este Comité al momento de realizar el análisis de los documentos requeridos para el presente requisito y en el apartado correspondiente, tendrá en consideración lo expuesto y el desarrollo del mismo, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

VIGILANCIA S.A.

b. El **Lic. Juan Carlos López y el Lic. Héctor Prieto en representación de Vigilancia S.A.**, dejan constancia en el Acta de Apertura de Sobres de Ofertas de los siguientes puntos:

- *Realizar el Desglose de precio SI o Si.*
- *La empresa Paraguay Security S.A.*
  - *No presenta listado de personales*
  - *Verificar si la Constitución de Sociedad reúne los requisitos de capital que son de mínimo 2000 mil millones y están previstos en la Ley 5424/15.*
  - *No presenta Balances Contables con lo que no puede demostrar capacidad financiera.*
  - *No presenta Verificación anual o renovación de habilitación.*
  - *No presenta DDJJ de Bienes y Rentas.*
  - *No presenta Certificado Laboral.*
  - *No presenta Certificación de DIMABEL.*
  - *No presenta contratos que demuestren experiencia en coberturas.*
  - *No presentan listado de personales ni documentación que acredite profesionalismo de sus personales previstas en la Ley 5424/15.*
- *A la vez, se deja constancia que en la carpeta en el folio 88 se adjunta copia de la Adenda N° 3, donde el requisito documental del punto 8.1 Documentos Requeridos, en el punto 2 solicita experiencia de 2 años (2018-2019) donde se incluye conformidad por los servicios prestados, y en la misma adenda en la parte final manifiesta que la presente Adenda forma parte integral del Pliego de Bases y Condiciones.*

Respuesta del Comité: Respecto a las observaciones realizadas por los representantes de la firma Vigilancia S.A., debido a que se refieren de documentos de carácter no sustancial los mencionados, los mismos serán requeridos conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, para su análisis correspondiente, lo cual será plasmado en el presente informe, en el numeral pertinente. Así también será requerido el desglose de precios, a fin de tener

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Abg. Cristina Martínez
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Lic. Luis Espínola
Supervisor
U.C.T.A. - MSP y BS

una mejor apreciación de la composición de los mismos y si se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales que regulan la materia.

PARAGUAY SECURITY S.A.

c. El Señor **José Gómez en representación de la empresa Paraguay Security S.A.** manifiesta:

- *Que la Ley 5424/15 mencionado por la empresa Vigilancia S.A. indica los requisitos mínimos para la habilitación de las empresas de seguridad, no constituye un criterio de evaluación según el PBC, siendo que ya piden la habilitación de las empresas.*

Respuesta del Comité: Respecto a la presente observación, se aclara que este Comité se sujetará a cada uno de los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas.

5. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y LAS RESPUESTAS DEL OFERENTE:

En virtud a lo dispuesto en el Art. 59° del Decreto N° 2992/2019, el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones respecto a la primera mejor oferta presentada en los siguientes términos:

Por Nota de fecha 11 de marzo de 2021, remitida a la firma **PARAGUAY SECURITY S.A.** se le solicita sean remitida constancia emitida por la CONATEL y a la vez aclaraciones sobre la DDJJ de Bienes y Rentas.

La firma Paraguay Security S.A. presenta nota de respuesta a las documentaciones solicitadas por el comité de evaluación en fecha y forma.

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Abg. Mirian Martina
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Lic. Luis Espínola
Supervisor
U.C.T.A. - MSP/y BS

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

Asunción, 11 de marzo de 2021.-

SEÑORES
PARAGUAY SECURITY S.A.
PRESENTE

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en el marco de la reevaluación de ofertas de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2020 "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD" - ID Nº 389.537, a los efectos de solicitar nos sean remitidas un formatos impreso y magnético-constancia emitida por la CONATEL, autorizando el uso de frecuencia radial y de no adeudar aranceles a nombre de la empresa oferente o de una empresa tercerizada; en este caso deberá presentarse un acuerdo entre el oferente y la licencia de la frecuencia.-

Atentamente.
Comité de Evaluación.

Abg. Mónica Martina
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Lic. Luis Espínola
Supervisor
U.C.T.A. - MSP y BS

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

Asunción, 11 de marzo de 2021.-

SEÑOR
PARAGUAY SECURITY S.A.
PRESENTE

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en el marco de la reevaluación de ofertas de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2020 "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD" – ID Nº 383.539, a los efectos de solicitar nos sean remitidas –en formatos impreso y magnético– aclaraciones sobre la Declaración Jurada de Bienes y Rentas. -

Atentamente.
Comité de Evaluación.

Abg. Mónica Medina
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Lic. Luis Espínola
Supervisor
U.C.T.A. - MSP y BS

PARAGUAY SECURITY S.A.

Asunción, 11 de marzo del 2021

Señores
Comité de Evaluación
Instituto Nacional del Cáncer / Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
Presente

Ref.: 2 Notas de 11 marzo 2021 – L.P.N. Nº 02/2020 "Servicio Tercerización de Vigilancia y Seguridad Ad Referéndum - Plurianual", Id Nº 382.537.-

De mi mayor consideración:

Quien suscribe, en nombre y representación del **PARAGUAY SECURITY S. A.**, tiene el agrado de dirigirse a Usted y por su intermedio a quienes corresponda en el marco del proceso licitatorio de referencia y específicamente a efectos de contestar, nuestras Notas recibidas en fecha 11 de marzo del 2021.

En tal sentido y dando cumplimiento a vuestro requerimiento formal realizado en base a las disposiciones normativas contempladas en el Artículo 59º y 62º del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas, manifiesto bajo fe de juramento cuanto sigue:

Que, contestamos vuestras consultas respecto a aclaración de documentos, luego de la transcripción textual de cada una de ellas, como sigue:

- *Consentido emitido por la CONAMI, autorizando el uso de frecuencia radial y de señalética uniforme a nombre de la empresa oferente o de una empresa tercerizada; en tal caso deberá puntualizar un acuerdo entre el oferente y la tercera de la frecuencia.*
  - *Respuesta: La oferente presentamos los documentos solicitados, se informa que la constancia emitida por la Comisión, es como de carácter anual, el cual se renueva cada año, se adjunta el certificado de parte de CONAMI, y la empresa tercerizada con una fecha posterior a la fecha de apertura, con es en razón a que dicho documento tiene un determinado tiempo de gestión administrativa para su emisión, el cual que escapa aquí, sin embargo no afecta para la ejecución del contrato, se entiende que es un requerimiento formal, para dar mayor fundamento exigimos también la constancia con fecha anterior a la fecha de apertura, con el cual consideramos cumple con los requisitos de la documentación solicitada con fecha anterior a la apertura de ofertas. Ambos documentos emitidos por la Comisión a la empresa ASUCOMI, y un anexo el convenio entre el oferente Paraguay Security S. A. y la mencionada de la frecuencia ASUCOMI. En Adjunto los documentos mencionados.*

- *Aclaraciones sobre la Declaración Jurada de Bienes y Rentas.*
  - *Respecto en esta ocasión presentamos la copia del extracto de presentación de la carpeta de inscripción, oportunidad presentada con la oferta en el mes de julio del año 2020, es decir, con mucha anterioridad a la presentación de ofertas. Presentamos también la copia del A.I. Nº 3433 de fecha 31 de Diciembre de 2020 con el cual se concedió la medida cautelar de suspensión de los efectos de la Ley 6355 "Que modifica los arts. 1, 2, 3, 7, 13 y 21 de la Ley Nº 5810/17". En esta oportunidad, al convenio de la solicitado por la DNCP, el fijamos TODOS los documentos de la Sociedad.*
  - *Tramos también a solución, el extracto del pliego digitado de control y aplicación de las disposiciones de las Contrataciones Públicas, la misma DNCP, quien en el marco de su Llamado Licitación 377410 – PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA*

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Abg. Mónica Medina
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Lic. Luis Espínola
Supervisor
U.C.T.A. - MSP y BS

PARAGUAY SECURITY S.A.

PRESENTE PARA FUNCIONARIOS DE LA DNCP (SIGUIENDO LLAMADO) al analizar la oferta del oferente ORGANIZACIÓN citado que.

- *"Por Dictamen PGR N°1 20 / 3120 de fecha 02 de octubre de 2020, la Procuraduría General de la República manifiesta cuanto sigue: ... En cuanto al momento oportuno para que la suspensión de los efectos de la Ley N°6355/2019 surta sus efectos en un proceso licitatorio, esta preexistencia a del criterio que, la acción de inconstitucionalidad debió ser entablada para que la misma con anterioridad al acto de Recepción y Apertura de Sobres, independientemente a que el A.I. que haya dado a la acción haya sido dictado con anterioridad o posterioridad al acto. ... "Por tanto, considerando que la presentación del escrito de la acción de inconstitucionalidad y solicitud de declaración de suspensión de efectos de las normas impugnadas se dio en fecha anterior al inicio de la etapa competitiva de la subasta y al acto de apertura de ofertas físicas, y tomando en consideración que la Procuraduría General de la República solicita suspender los efectos de la ley impugnada, la firma ORGANIZACIÓN S.A. cumple con el presente requerimiento del pliego de bases y condiciones."*
- *Como podrán apreciar, conforme al propio criterio de la DNCP y de la Procuraduría General de la República, la acción citada erróneamente que fue usada Paraguay Security S. A. y no una acción de inconstitucionalidad, es válida y debe ser considerada en esa dimensión, pues la acción de inconstitucionalidad fue presentada mucho antes de la fecha de la presentación y apertura de ofertas.*

> *"En relación a la acción de inconstitucionalidad. El escrito de solicitud de la medida cautelar, con fecha anterior a la apertura (23 de julio del 2020), y la interposición de un informe de actualización del Proyecto mencionado*

Habiendo dado cumplimiento integro a lo solicitado y suscribiendome de ustedes gratis ordenes, me despido muy atentamente.

Jorge Jure Bykov
Presidente
JORGE JURE BYKOV
PARAGUAY SECURITY S.A.

PARAGUAY SECURITY S.A.
Avda. Mcal. López N° 1631 c/ Ricardo Valenzuela
Telef.: 924.124 - 924.125 - Asunción - Paraguay

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Abg. Mirtha Medina
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Lic. Luis Espínola
Supervisor
U.C.T.A. - MSP y BS

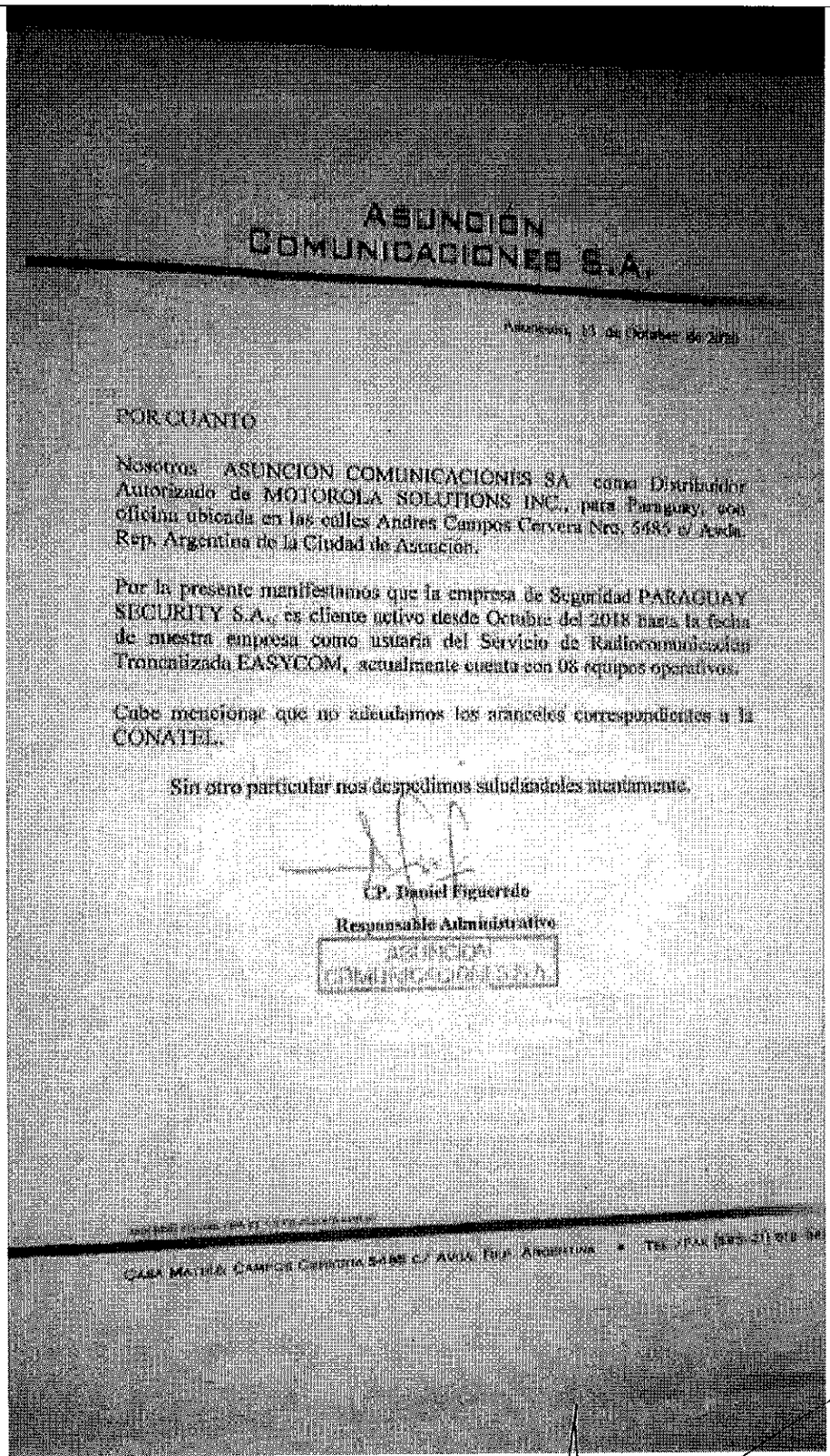

ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.

Asunción, 13 de Octubre de 2018

POR CUANTO

Nosotros ASUNCION COMUNICACIONES SA como Distribuidor Autorizado de MOTOROLA SOLUTIONS INC., para Paraguay, con oficina ubicada en las calles Andres Campos Cervera Nro. 5485 c/ Avda. Rep. Argentina de la Ciudad de Asuncion.

Por la presente manifestamos que la empresa de Seguridad PARAGUAY SECURITY S.A., es cliente activo desde Octubre del 2018 hasta la fecha de nuestra empresa como usuaria del Servicio de Radiocomunicación Troncalizada EASYCOM, actualmente cuenta con 08 equipos operativos.

Cabe mencionar que no adeudamos los aranceles correspondientes a la CONATEL.

Sin otro particular nos despedimos saludándoles atentamente.

C.P. Daniel Figueredo
Responsable Administrativo

ASUNCION COMUNICACIONES S.A.

Calle Andres Campos Cervera 5485 c/ Avda. Rep. Argentina • Tel. y Fax (595-21) 6[illegible]

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Abg. Blanca Medina
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Lic. Luis Espínola
Supervisor
U.C.T.A. - MSP y BS

CONATEL
COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONSTANCIA

La Gerencia Administrativa Financiera de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), deja constancia que la firma "ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A" con N° de RUC 80012224-0, posee Autorización vigente del servicio Troncalizado (TRUNKING), y se encuentra al día con sus obligaciones financieras en el Ente Regulador, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones" y su respectivo Decreto Reglamentario.

Se expide la presente, a pedido del recurrente, para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

Denise Olmedo
Jefe de Unidad de Ingresos

C.P. Ruiz Torales
Jefe de División Tesorería

Lic. Marcos D. González
Jefe del Departamento Financiero

Lic. Miguel Carbini Martínez
Gerente Administrativo Financiero

Abg. Mónica Medina
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Lic. Luis Espínola
Supervisor
U.C.T.A. - MSP y BS

CONATEL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONSTANCIA

La Gerencia Administrativa Financiera de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), deja constancia que la firma "ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A" con Nº de RUC 80012224-0, posee Licencia vigente del servicio Troncalizado (TRUNKING), y se encuentra al día con sus obligaciones financieras en el Ente Regulador, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 642/95 "De Telecomunicaciones" y su respectivo Decreto Reglamentario. ----------

Se expide la presente, a pedido del recurrente, para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil veinte. ----------

Denise Olmedo
Jefe de Unidad de Ingresos

CP. Nazir Torales
Jefe de División Tesorería

Lic. Marcos D. González
Jefe del Departamento Financiero

Lic. Miguel Carbini Martínez
Gerente Administrativo Financiero

Cabe destacar que el Comité de Evaluación, **en fecha 11 de marzo**, solicitó a la firma **PARAGUAY SECURITY S.A.** la remisión de la **CONSTANCIA DE CONATEL**, conforme a requerimientos del PBC, recibiendo –en **fecha 11 de marzo** - una constancia con fecha posterior al ACTO DE APERTURA DE OFERTAS. –

En este punto, el Comité encargado de la Reevaluación de las ofertas, señala que –a partir de la presentación extemporánea de la CONSTANCIA DE CONATEL por parte de la firma PARAGUAY SECURITY S.A. y, atendiendo al resultado del procedimiento de Protesta, evidenciado en la Resolución DNCP Nº 411/21, se excluye -del sucesivo análisis- su oferta. –

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Abg.
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S

Lic. Luis Espínola
Supervisor
U.C.T.A. - MSP y BS

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03"....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, se verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario proforma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- El Comité de Evaluación procede a realizar la verificación de los puntos mencionados ut supra, a través de la página http: //www.documentos.gov.py, procediendo a la impresión de las Constancias de los socios que constan en el Estatuto Social y/o Acta de Asamblea del oferente, la cual se anexa y forma parte del presente informe, según el siguiente detalle:

N°	REPRESENTANTES LEGALES	C.I. N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
EMPRESA: TAPITI S.R.L.				
1	MAURICIO VIDAL MACHADO OVIEDO	4.209.215	702370	**NO REGISTRAN DATOS**
2	VIDAL MACHADO ORIHUELA	1447556	702378	

N°	REPRESENTANTES LEGALES	C.I. N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
EMPRESA: VIGILANCIA S.A.				
1	MARCOS THADEO VENIALBO MEZGOLITIS	3.591.275	701564	**NO REGISTRAN DATOS**
2	HUGO CÉSAR OBDULIO VENIALBO MEZGOLITIS	3.591.276	692839	
3	VICTOR MATHIAS VENIALBO MEZGOLITIS	2.939.229	692854	

C.P. Silvia Martínez
Dirección Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Abg. [illegible]
Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S

Lic. Luis Espínola
Supervisor
U.C.T.A. / MSP y BS

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

6. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/2019, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que la oferta no presenta errores aritméticos. La planilla de Cuadro Comparativo de Precios se anexa y forma parte del presente.

7. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

Se aclara que de acuerdo al punto 3 de los REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION - Análisis de los precios ofertados y conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

1) *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*
2) *En obras públicas: cuando la diferencia entre el ofertado y el precio referencial se superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con ésta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En este punto, el Comité de Evaluación ha verificado que los precios ofertados por las firmas se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Res. DNCP N°1890, conforme se puede observar en el Cuadro Comparativo de Ofertas, por el total que compone la oferta. -

8. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

En fecha 23 de febrero de 2021, el Comité remitió una solicitud de desglose de los precios a las firmas TAPITI S.R.L. y VIGILANCIA S.A., a fin de proceder al análisis de los mismos.

Seguidamente, el Comité procede a ordenar las ofertas por precio de menor a mayor; y realiza el análisis de la oferta que resulta ser la más baja en precio, perteneciente a la firma: **VIGILANCIA S.A.**, para verificar el cumplimiento de los demás requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER DIRECCION ADMINISTRATIVA
C.P. Silvia Martínez
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

Lic. Mónica Medina
Asesora Jurídica
M.S.P. y B.S

Lic. Luis Espínola
Supervisor
U.C.T.A. MSP y BS

Precio Unitario Ofertado	Precio Unitario Referencial	Variación Porcentual
59.980.000	69.000.000	-13%

Este Comité considera que no se dan las condiciones descriptas en la Resolución DNCP N° 1890/2020 para solicitar el desglose de precios, ya que el mismo no sobrepasa los porcentajes establecidos en la resolución requerida, no obstante, a fin de constatar la composición de los conceptos de COSTOS OPERATIVOS y CARGAS SOCIALES, hemos tenido a bien requerirlo, conforme a lo seguidamente documentado:

Abg. Mirtha Medina
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Lic. Luis Espínola
Supervisor
U.C.T.A. - MSP y BS

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL ■ GOBIERNO ■ NACIONAL Paraguay de la gente

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Capiatá, 23 de febrero de 2021.-

SEÑORES
VIGILANCIA S.A.
RUC N° 80060436-9
LUIS MORALES 757 CASI FRAY LUIS DE GRANADA
Correo Electrónico: hvenialbo@gmail.com
Teléf.: 021 - 208037
Asunción - Paraguay

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2020 "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL" – ID N° 383.537**, a los efectos de solicitar nos sean remitidos en **formato impreso y en medio magnético** los siguientes documentos:

- Desglose de precios ofertados, conforme a las bases y condiciones de llamado de referencia.-
- Formulario anexo anexado de forma completa y correcta, atendiendo a los datos otorgados en Oferta presentada en fecha 11 de noviembre de 2021.-

Sin otro particular, y en la espera de contar con lo solicitado, se hace propicia la ocasión para saludarles muy cordialmente.

C. P. SILVIA MARTINEZ
Comité de Evaluación
Instituto Nacional de Cáncer

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Abog. Silvia Martínez
Dpto. Gral. de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Lic. Luis Espínola
Supervisor
U.C.T.A. / MSP y BS

Asunción, 25 de febrero del 2021

Señores:
INCAN
Atn. C.P. SILVIA MARTINEZ
Ref: Respuesta a nota de fecha 23/02/2021
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en representación de la empresa Vigilancia S.A. con RUC 80060436-9 a fin de remitir el DESGLOSE de precios ofertados, conforme a las bases y condiciones del llamado de **LICITACION PUBLICA NACIONAL N°02/2020 "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD –AD REFERENDUM-PLURIANUAL"- ID N° 383.537**, así mismo anexamos el formulario llenado de forma completa y correcta, respetando los datos otorgados en la Oferta presentada en fecha 11 de noviembre del 2020.

Dejamos constancia que la planilla remitida por la convocante no contempla los ítems y términos correctos, presentando las siguientes deficiencias:

1- En lugar de referirse costo total salarial se refiere a precio total. La palabra precio significa el pago por los servicios o productos obtenidos, en este caso requieren el costo salarial de los personales de seguridad asignados al contrato.
2- En el segundo punto la convocante liquida el aporte patronal al IPS en base al 16%, debiendo ser 16,5% lo correcto. El aporte al IPS se compone del 16,5% aporte patronal y 9% aporte obrero.
3- La planilla remitida no contempla los costos operativos inherentes a la ejecución del contrato (seguros, equipos y uniformes, gastos de vehículos, comunicaciones, entre otros) y menos aún utilidad de la empresa.

Por lo tanto, solicitamos una aclaración con respecto a los puntos mencionados a los efectos de proveer la información que la convocante considere pertinente.

Adjuntamos copia de desglose presentado en fecha 04 de Diciembre del 2020.

Sin otro particular me despido muy atentamente.

Hugo Venialbo
Presidente
Vigilancia S.A.

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Abg. Mirtha Medina
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S

Lic. Luis Espínola
Supervisor
U.C.T.A. - MSP y BS

NOMBRE DE LA EMPRESA OFERENTE: VIGILANCIA SA				
Nº	GUARDIAS	CI Nº	SALARIO DIURNO	SALARIO MENSUAL	COSTO MENSUAL
1	MILCIADES IGNACIO RIVEROS MEZA	3.396.903.-	126.510.-	3.289.279.-	3.289.279.-
2	CLEMENTE LOPEZ	3.491.033.-	126.510.-	3.289.279.-	3.289.279.-
3	OSCAR MILCIADES FERNANDEZ ROSA	3.513.368.-	126.510.-	3.289.279.-	3.289.279.-
4	OSCAR GERMAN ARGUELLO RAMIREZ	3.577.940.-	126.510.-	3.289.279.-	3.289.279.-
5	ELIZABETH PALACIOS ESCOBAR	5.620.226.-	126.510.-	3.289.279.-	3.289.279.-

	GUARDIAS	CI Nº	SALARIO MIXTO	SALARIO MENSUAL	COSTO MENSUAL
1	PEDRO DECOUB MAUBETT	2.953.949.-	158.139.-	4.111.620.-	4.111.620.-
2	LIZ PAOLA MARTINEZ LUIAN	3.404.122.-	158.139.-	4.111.620.-	4.111.620.-
3	IDALINA ARANDA CABAÑAS	4.900.226.-	158.139.-	4.111.620.-	4.111.620.-
4	OLEGARIO CACERES GONZALEZ	3.797.121.-	158.139.-	4.111.620.-	4.111.620.-
5	EBELIO RENE SCAPINI VIGALFARO	5.698.406.-	158.139.-	4.111.620.-	4.111.620.-

	GUARDIAS	CI Nº	SALARIO FERIADO DIURNO	SALARIO MENSUAL	COSTO MENSUAL
1	MILCIADES IGNACIO RIVEROS MEZA	3.396.903.-	219.288.-	219.288.-	1.096.440.-
2	CLEMENTE LOPEZ	3.491.033.-	219.288.-	219.288.-	1.096.440.-
3	OSCAR MILCIADES FERNANDEZ ROSA	3.513.368.-	219.288.-	219.288.-	1.096.440.-
4	OSCAR GERMAN ARGUELLO RAMIREZ	3.577.940.-	219.288.-	219.288.-	1.096.440.-
5	ELIZABETH PALACIOS ESCOBAR	5.620.226.-	219.288.-	219.288.-	1.096.440.-

	GUARDIAS	CI Nº	SALARIO FERIADO MIXTO	SALARIO MENSUAL	COSTO MENSUAL
1	PEDRO DECOUB MAUBETT	2.953.949.-	274.108.-	274.108.-	1.370.540.-
2	LIZ PAOLA MARTINEZ LUIAN	3.404.122.-	274.108.-	274.108.-	1.370.540.-
3	IDALINA ARANDA CABAÑAS	4.900.226.-	274.108.-	274.108.-	1.370.540.-
4	OLEGARIO CACERES GONZALEZ	3.797.121.-	274.108.-	274.108.-	1.370.540.-
5	EBELIO RENE SCAPINI VIGALFARO	5.698.406.-	274.108.-	274.108.-	1.370.540.-

PRECIO TOTAL :	631.543.600.-
IVA (10% del monto total)	104.204.694.-
Aguinaldo (treceava total dividido 12)	52.628.610.-
MONTO TOTAL DE LA OFERTA :	959.680.800.-

(Observación: Los horarios en los que prestará servicio el personal asignado se consideran estimativos)

Hugo Vanialbo
Presidente
Vigilancia S.A.

Abg. Patricia Martínez
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Lic. Luis Espínola
Supervisor
U.C.T.A. - MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL ■ GOBIERNO ■ NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 25 de febrero de 2021.-

SEÑOR
HUGO VENIALBO, PRESIDENTE
VIGILANCIA S.A.
PRESENTE

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en el marco de la revaluación de ofertas de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2020 "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD" ID N° 383.517, a los efectos de solicitar nos sea remitida –en formatos impreso y magnético- la planilla ya remitida, con fecha 03 de diciembre de 2020, titulada "DISCRIMINACIÓN DE COMPONENTES" (cuya copia simple adjuntamos para su pleno reconocimiento) incluyendo en el Punto 6. "Cargas Sociales" los conceptos de pago de Vacaciones (Horario Diurno) y Vacaciones (Horario Mixto).-

Atentamente.

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Abg. [illegible]
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Lic. Luis Espínola
Supervisor
U.C.T.A. - MSP y BS

Desglose de Precios Discriminacion de Componentes		
MANO DE OBRA	COSTO MENSUAL	COSTO TOTAL OFERTA
Pago por trabajo diurno	16.446.295	263.140.720
Pago por días feriados diurno	1.096.440	17.543.040
Pago por trabajo nocturno	20.558.100	328.929.600
Pago por feriados nocturno	1.370.540	21.928.640
SUB TOTAL SALARIO	39.471.375	631.542.000
Cargas Sociales		
Ips (16,5%)	6.512.794	104.204.704
Aguinaldo Mensual (8.33%)	3.289.290	52.628.640
Vacaciones Turno Diurno	548.215	8.771.440
Vacaciones Turno Nocturno	685.270	10.964.320
SUB TOTAL CARGAS SOCIALES	11.035.569	176.569.104
Costos Operativos		
Seguro de Vida y Responsabilidad Civil	212.286	3.396.576
Equipos y Uniformes	300.000	4.800.000
Gastos de Vehículos	250.000	4.000.000
Comunicaciones	150.000	2.400.000
SUB TOTAL COSTOS OPERATIVOS	912.286	14.596.576
SUB TOTAL (Salarios, Cargas Sociales, Costos Operativos)	51.419.230	822.707.680
Utilidad y Gastos Indirectos		
Utilidad y G.I.	3.108.043	49.728.688
SUB TOTAL UTILIDAD	3.108.043	49.728.688
SUB TOTAL GENERAL	54.527.273	872.436.368
IVA (10%)	5.452.727	87.243.632
TOTAL GENERAL	59.980.000	959.680.000

Hugo Ventalbo
Presidente
Vigilancia S.A.

9. ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN	VIGILANCIA S.A.
Formulario de Oferta	Cumple – Folio 222 y 223
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple – Folio 224 y 225
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple – Folio 199
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	Cumple – Folio 234
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado.	Cumple – Folio 229
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple – Folio 232

C.P Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Dirección Gral. de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Lic. Luis Espínola
Supervisor
U.C.T.A. - MSP y BS

INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
COMITÉ DE EVALUACIÓN

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN	VIGILANCIA S.A.
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple – Folio 204
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple – Folio 203
Documentos legales (*)	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	
Personas Jurídicas	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple SIPE N° 1618610
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple – Folio 200 y 201
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple – Folio 202
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A
Oferentes en Consorcio.	
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas.	
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).	

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Lic. Luis Espínola
Supervisor
U.C.T.A. - MSP y BS

Dirección Gral. de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN	VIGILANCIA S.A.
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en: i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	

Se presentó el Memorándum N° 01/2021 de fecha 18/02/2021 por el cual la representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica presenta –conforme a su competencia, enmarcada en el ámbito jurídico- su informe. -

10. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a) Para contribuyente de IRACIS. Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los 3 últimos años (2017, 2018 y 2019)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total.

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los 3 últimos años (2017, 2018 y 2019)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los 3 últimos años (2017, 2018 y 2019), no deberá ser negativo.

a) Para contribuyentes de IRPC Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia:(Ingreso/Egreso)
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2017, 2018 y 2019.

b) Para contribuyentes de IRP. Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso)
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2017, 2018, 2019.

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Lic. Luis Espínola
Supervisor
U.C.T.A. - MSP y BS

c) Para contribuyentes de exclusivamente IVA General. Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso)
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2017,2018, 2019.

VIGILANCIA S.A.									
INDICES FINANCIEROS	DESCRIPCION	AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	2.116.270.553	284,89	1.960.127.883	22,50	2.006.399.649	2,18	103,19	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	7.428.303		87.127.102		920.355.928			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	7.428.303	0,004	87.127.102	0,04	920.355.928	0,29	0,11	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	2.116.270.553		2.025.753.755		3.177.408.994			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	-7.421.306	-0,004	-172.889.415	-0,08	300.605.345	0,14	0,02	CUMPLE
	CAPITAL	2.100.000.000		2.100.000.000		2.100.000.000			

DOCUMENTOS EVALUADOS	VIGILANCIA S.A.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	Cumple – Folio 204
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes de IRACIS	Cumple – Folio 248 al 272
Cuadro de Ratios Financieros para contribuyentes de IRACIS	Cumple – Folio 307
IVA General de los 3 (tres) últimos años (2017, 2018 y 2019), para contribuyentes sólo del IVA General	N/A
Formulario 106 de los últimos años (2017, 2018 y 2019) para contribuyentes del IRPC	N/A
Formulario 104 de los últimos (2017, 2018 y 2019) años para contribuyentes de Renta Personal	N/A

11. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA:

En fecha 26 de febrero, se ha solicitado a la firma **VIGILANCIA S.A.** la remisión de las COPIAS DE FACTURACIONES Y/O RECEPCIONES FINALES QUE AVALEN LA EXPERIENCIA REQUERIDA, cuya respuesta ha sido recepcionada en fecha 02/03/2021, verificándose el cumplimiento del ítem, conforme los datos siguientes:

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	50% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
VIGILANCIA S.A.	959.680.000	479.840.000	763.585.500	CUMPLE

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Lic. Luis Espínola
Supervisor
U.C.T.A. - MSP y BS

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

Asunción, 26 de febrero de 2021.-

SEÑOR
HUGO VENIALBO, PRESIDENTE
VIGILANCIA S.A.
PRESENTE

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en el marco de la reevaluación de ofertas de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2020 "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD" - ID Nº 383.587, a los efectos de solicitar nos sean remitidas –en formatos impreso y magnético- copias de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, conforme a lo requerido por ADENDA Nº 03 al PBC, ítem 1 del título 8.1. "Requisitos documentales".-

Atentamente.

Abg. Verónica Medina
Directora Gral. de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Lic. Luis Espínola
Supervisor
U.C.T.A. - MSP y BS

INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Asunción, 2 de marzo del 2021

Señores:
INCAN
Atn. C.P. SILVIA MARTINEZ
Ref: Respuesta a nota de fecha 26/02/2021
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en representación de la empresa Vigilancia S.A. con RUC 80060436-9 a fin de remitir copias de facturaciones y/o recepciones finales que avalan la experiencia requerida conforme a la Adenda N° 03 al PBC, ítem 1 del título 8.A ,"Requisitos documentales, conforme a las bases y condiciones del llamado de **LICITACION PUBLICA NACIONAL N°02/2020 "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD –AD REFERENDUM-PLURIANUAL"- ID N° 383.537.**

Lic. Hugo Venialbo Mezgoits
Presidente
Vigilancia S.A.

Laura Fleytas
FECHA: 02/03/21 HORA: 12:13
Nº: 122 FIRMA:

El Comité deja expresa constancia de la verificación del contenido y alcance de las ADENDAS N° 01 y N° 3 al Pliego de Bases y Condiciones, notificadas oportunamente a los oferentes, referidas a la Experiencia Requerida, y su cotejo conforme al respaldo documental presentado por la firma **VIGILANCIA S.A.** en tal sentido. –

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Abg. [illegible]
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Lic. Luis Espínola
Supervisor
U.C.T.A. - MSP y BS

DOCUMENTOS EVALUADOS	VIGILANCIA S.A.
Copias de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple ✓
Como mínimo tres constancias o certificados aprobados por instituciones públicas y/o aprobadas a quienes proveyeron bienes similares como servicio de vigilancia en los últimos tres años (2017, 2018, 2019)	Cumple – Folio 293, 296, 299, 302 ✓
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple

12. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA.

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:
Personal de guardia instruido, adiestrado y/o capacitado en el área de seguridad, custodia y vigilancia y/o deberá contar con un mínimo de 25 años y/o 50 años de edad, con Certificado de Antecedentes Policiales y/o Judiciales, vigentes.

Sistema de comunicación a través de una red de radio comunicaciones habilitada por la CONATEL propia de la oferente y/o a través de una empresa tercerizada que debe operar las 24 horas del día entre el lugar de prestación de servicios y las bases de operaciones de la contratante.
Poseer armas de fuego debidamente registradas y autorizadas por los organismos competentes, así como otros implementos de seguridad necesarios (linternas, esposas, silbatos, culatas, etc.).

El proveedor deberá contar con vehículos de apoyo de los servicios de seguridad y vigilancia.

1. Debe estar habilitado para prestar servicios de esta naturaleza.
2. Debe estar autorizado para la posesión de las armas de fuego junto con sus municiones dentro del inmueble.
3. Contar con armas de fuego, medios de transporte y equipos de comunicación.

Debe estar autorizado para el desplazamiento y disponibilidad para uso inmediato de las armas de fuego y sus municiones.

DOCUMENTOS EVALUADOS	VIGILANCIA S.A.
Certificado de renovación de la habilitación para su funcionamiento luego de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines (cuando desde la fecha de expedición de la resolución de Habilitación ha transcurrido un año de haberse emitido esta.)	CUMPLE – Folio 230 y 231
Para empresas **con menos de un año de habilitación**, la resolución de División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía	N/A

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Lic. Luis Espínola
Supervisor
U.C.T.A. - MSP y BS

Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado.	
Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente.	CUMPLE – Folio 237
Nómina de las armas de fuego, medios de transporte y equipos de comunicación de los que dispone la empresa para el cumplimiento del contrato.	CUMPLE – Folio 235 y 236
Carnet de portación de armas expedido a nombre de la empresa por la autoridad competente, comunicado al órgano de Aplicación y Fiscalización de la Policía Nacional (cuando por la naturaleza del servicio precisen la utilización de armas de fuego.	CUMPLE – Folio 173 al 176 y 238 - 239
Listado de guardias con sus correspondientes Constancias (carnet) vigente, expedido por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines, y estar registrado en la nómina del personal remitido a la División a nombre de la empresa.	CUMPLE – Folio 273 al 292
Presentación de la constancia emitida por la CONATEL, autorizando el uso de frecuencia radial y de no adeudar aranceles a nombre de la empresa oferente o de una empresa tercerizada; en este caso deberá presentarse un acuerdo entre el oferente y la licencia de la frecuencia.	CUMPLE – Folio 179 al 182

13. OTROS CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS-

Documentos Evaluados	VIGILANCIA S.A.
Certificado de origen nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del MIC, a fin de aplicar el margen de preferencia (la no presentación no implica la descalificación de la oferta.)	CUMPLE – Folio 234
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social pagado, correspondiente al mes anterior de la fecha del inicio de la etapa competitiva establecido para el presente llamado.	CUMPLE – Folio 199
Constancia Laboral vigente a la fecha de inicio de la Etapa Competitiva, expedida por la Dirección de Registro Obrero Patronal dependiente del Vice Ministerio de Trabajo del MTESS, de conformidad a la Resolución MTESS	CUMPLE – Folio 247

C.F. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Abg. [illegible]
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S

Lic. Luis Espínola
Supervisor
U.C.T.A. - MSP y BS

N° 3109/19.	

14. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

De conformidad a lo establecido en la sección de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la verificación de las especificaciones técnicas. El detalle es como sigue:

Empresa	Ítem	Descripción del bien	EE.TT.	OBSERVACIÓN
VIGILANCIA S.A.	1	Servicio de Vigilancia y Seguridad – Ad Referéndum - Plurianual	Servicio de Vigilancia y Seguridad Física: Instruido y adiestrado en el área de seguridad, custodia y vigilancia. - La empresa oferente deberá proveer de uniforme, Revolver calibre 38 o escopeta 12, picana eléctrica, Linterna portátil y cachiporra. - La empresa contratada dispondrá de un sistema de comunicación a través de una red de radios comunicaciones, que debe operar las 24 horas del día, entre el lugar de prestación de servicios y la base de operaciones de la Dependencia contratante. - Deberán disponer de una Patrullera (moto o vehículo livianos con las debidas identificaciones - LOGOS) para el recorrido constante del predio del INCAN - La empresa oferente deberá estar debidamente autorizada por el ministerio del interior y/o la Comandancia de la Policía Nacional. Para la cotización se deberá tener en cuenta los siguientes servicios de vigilancia: CANTIDAD DE PERSONAL: en total 10 personales distribuidos en los siguientes turnos: TURNO DIURNO: 5 (CINCO) personales en los siguientes sectores del Hospital: A CONVENIR HORARIO: LUNES A DOMINGO: 06:00 am a 18:00 pm. TURNO NOCTURNO: 5 (CINCO) personales en los siguientes sectores del Hospital: A CONVENIR	La segunda mejor oferta corresponde a la firma **VIGILANCIA S.A.,** cumple con las especificaciones técnicas y los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y el precio ofertado se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la Res. DNCP N°1890, por lo cual **se recomienda a la Máxima Autoridad la adjudicación del mismo.**

C.P. Silvia Martínez
Encargada Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Dirección Gral. de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S

Lic. Luis Espínola
Supervisor
U.C.T.A. - MSP y BS

			HORARIO: LUNES A DOMINGO: 18:00 pm a 06:00 am. GUARDIAS NO MAYOR A 12 HORAS. Cantidad total de personal solicitado DIURNO: 5 (CINCO) Y NOCTURNO 5 (CINCO) -TOTAL DE PERSONAL: 10 (DIEZ).	

15. VERIFICACION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP). -

Abg. [illegible]
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S

Lic. Luis Espínola
Supervisor
U.C.T.A. - MSP y BS

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

16 RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se sugiere adjudicar a la firma **VIGILANCIA S.A.**, por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro de Adjudicación:

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EMPRESA	PRECIO UNITARIO OFERTADO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	14111704-002	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL	Servicio de Vigilancia y Seguridad Física: Instruido y adiestrado en el área de seguridad, custodia y vigilancia. - La empresa oferente deberá proveer de uniforme, Revolver calibre 38 o escopeta 12, picana eléctrica, Linterna portátil y cachiporra. - La empresa contratada dispondrá de un sistema de comunicación a través de una red de radios comunicaciones, que debe operar las 24 horas del día, entre el lugar de prestación de servicios y la base de operaciones de la Dependencia contratante. - Deberán disponer de una Patrullera (moto o vehículo livianos con las debidas identificaciones - LOGOS) para el recorrido constante del predio del INCAN - La empresa oferente deberá estar-	EVENTO	MES	16	VIGILANCIA S.A.	59.980.000	959.680.000

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Abg. [illegible] Martina
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S

Lic. Luis Espínola
Supervisor
U.C.T.A. - MSP y BS

			debidamente autorizada por el ministerio del interior y/o la Comandancia de la Policía Nacional. Para la cotización se deberá tener en cuenta los siguientes servicios de vigilancia: CANTIDAD DE PERSONAL: en total 10 personales distribuidos en los siguientes turnos: TURNO DIURNO: 5 (CINCO) personales en los siguientes sectores del Hospital: A CONVENIR HORARIO: LUNES A DOMINGO: 06:00 am a 18:00 pm. TURNO NOCTURNO: 5 (CINCO) personales en los siguientes sectores del Hospital: A CONVENIR HORARIO: LUNES A DOMINGO: 18:00 pm a 06:00 am. GUARDIAS NO MAYOR A 12 HORAS. Cantidad total de personal solicitado DIURNO: 5 (CINCO) Y NOCTURNO 5 (CINCO) -TOTAL DE PERSONAL: 10 (DIEZ).						

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Abg. [illegible]
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica

- **MONTO TOTAL ADJUDICADO: Gs. 959.680.000. - (guaraníes: novecientos cincuenta y nueve millones seiscientos ochenta mil) IVA INCLUIDO.**

Se adjunta al presente informe el Cuadro de Precio Adjudicado de la empresa recomendada para la adjudicación con los detalles correspondientes.

ES NUESTRO INFORME.
Fecha de culminación: 12 de marzo del 2021.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

C.P. Silvia Martínez
Representante de la Dir. Administrativa - INCAN

Abog. Mónica Medina
Representante de la D.G.A.J. – MSPyBS.

Lic. Luis Espínola
Supervisor
U.C.T.A. - MSP y BS

Lic. Luis Espínola
Representante de la D.G.A.F. - MSPyBS